



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2178/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA Y DESIGNA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN Y DESIGNA ADMINISTRADORA DE CONTRATO PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654.

Asunción, 12 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum M801/2025, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Transporte y Talleres, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima autoridad institucional las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Transporte y Talleres, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y remitidas a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, para realizar la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654;

Que, por Dictamen GAF N° 02/2025 de fecha 29 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, C.P. Juan Carlos Báez Villarreal, copiado en su parte pertinente dice: "IV. CONCLUSIÓN. Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y de procedencia realizado, se dictamina que la solicitud de inclusión de una nueva convocatoria en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del INDERT se encuentra debidamente justificada y legalmente fundamentada. La cancelación de la convocatoria original, la persistencia de una necesidad crítica para las actividades misionales de la Presidencia, y el riesgo inminente para la seguridad y operatividad vehicular de la institución, demuestran la excepcionalidad y urgencia requeridas por la normativa. Por lo tanto, se considera que la inclusión de esta convocatoria no planificada es procedente y esencial para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones del INDERT, en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 892/2025. Se recomienda favorablemente proceder a la inclusión de la referida convocatoria en el PAC. Es mi dictamen";

Que, dicha inclusión ha sido aprobada por el Comité de Suministro Público, según consta en el Acta N° 07/25 de fecha 04 de agosto de 2025. Por lo tanto, la inclusión de ésta convocatoria no





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 2178/2025

QUE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; AUTORIZA LA CONVOCATORIA; SE DESIGNA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN; PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654 Y DESIGNA ADMINISTRADORA DE CONTRATO.-

Asunción, 12 de agosto de 2025

planificada es procedente y esencial para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones del INDERT, en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 892/2025;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de la convocatoria conforme las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suminitros y Contrataciones Públicas", bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654 para el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, solicita designar encargada de la convocatoria, la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas y administradora de contrato;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:**





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 2178/2025

QUE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; AUTORIZA LA CONVOCATORIA; SE DESIGNA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN; PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654 Y DESIGNA ADMINISTRADORA DE CONTRATO. -

Asunción, 12 de agosto de 2025

Art. 1°.- Aprobar la inclusión de la convocatoria para la Adquisición de Cubiertas - Segunda Convocatoria en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, conforme a la justificación presentada en el Dictamen GAF N° 02/2025 y la aprobación del Comité de Suministro Público, conforme al Acta N° 07/25 de fecha 04 de agosto de 2025.-----

Art. 2°.- Instruir a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder con la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), incorporando la presente convocatoria de manera inmediata.-----

Art. 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y autorizar el inicio de los procedimientos de la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654, conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.-----

Art. 4°.- Designar a la funcionaria **PATRICIA CONCEPCIÓN MENDOZA FRUTOS**, Jefa del Departamento de Verificación de Contratos y Garantías, como encargada de la convocatoria e integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654, en la siguiente descripción y formato:



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 5 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 4/4

INDERT R.P. N°2178/2025

QUE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; AUTORIZA LA CONVOCATORIA; SE DESIGNA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN; PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID 473.654 Y DESIGNA ADMINISTRADORA DE CONTRATO.-

Asunción, 12 de agosto de 2025

COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sra. Patricia Concepción Mendoza Frutos.	Jefa del Departamento de Verificación de Contratos y Garantías.-
Sr. Adriano Ariel Toledo.	Jefe del Departamento de Talleres.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sr. Adriano Ariel Toledo.	Jefe del Departamento de Talleres.-
Sra. Fernanda Azcona.	Jefa del Departamento de Máquinas Viales y Máquinas Agrícolas.-
C.P. Gissel Pérez Samudio.	Directora de Gestión y Supervisión Administrativa.-

Art. 5°.- Designar a la funcionaria Lic. **MARÍA ELIZABETH NOGUERA FIGUEREDO**, Directora de Transporte y Talleres, como Administradora de Contrato, sin perjuicio de sus actuales funciones, durante la vigencia del contrato resultante del presente proceso.-----

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-----

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

